



PROCURADURIA 24 JUDICIAL II DE FAMILIA DE RIOHACHA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Riohacha - La Guajira, Febrero 23 de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, por el presente aviso se notifica al señor **GUSTAVO AHUMADA NOLASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.145.369 de Barranquilla, del OFICIO No. P24JIIIF-082 del 22 de febrero de 2017, por medio del cual la Procuradora 24 Judicial II de Familia de Riohacha, Luz Myriam Mendieta Jaramillo. Previo avocar la solicitud de audiencia de conciliación solicitada con radicado E-2017-504479 del 17 de febrero 2017, se le requiere para que proceda a aportar, a la mayor brevedad posible, las direcciones de la parte convocada señora LILIA ROSA VALENZUELA y la suya, a efecto de enviar las respectivas citaciones para la audiencia, así como también aporte copia de los registros civiles de los menores con el fin de acreditar parentesco.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra del oficio N° P24JII-082, durante cinco (5) días hábiles en la cartelera de las instalaciones de la Procuraduría Regional de la Guajira, ubicada en la carrera 15 N° 14C – 80.

Notificación que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso esto es, el dos (2) de marzo de 2017.


LUZ MYRIAM MENDIETA JARAMILLO
Procuradora 24 Judicial II de Familia de Riohacha



PROCURADURIA 24 JUDICIAL II DE FAMILIA

Riohacha, La Guajira, Febrero 22 de 2017
Oficio P24JIIF-082

Señor
GUSTAVO AHUMADA NOLASCO
Sin dirección

Asunto: Solicitud de audiencia de disminución de cuota alimentaria.

Previo a avocar la solicitud de audiencia de conciliación pedida por usted, con radicado E-2017-504479 de 17 de febrero/17, atentamente se le requiere para que proceda a aportar, a la mayor brevedad posible, las direcciones de la señora LILIA ROSA VALENZUELA y la suya, a efecto de enviar las citaciones para la audiencia.

De la misma manera, aportar fotocopia de los registros civiles de nacimiento de los hijos respecto de quienes solicita la disminución de la cuota alimentaria.

Atentamente,


LUZ MYRIAM MENDIETA JARAMILLO
Procuradora 24 Judicial II de Familia